

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 4 de marzo de 2004.

VISTO las Resoluciones Nros. 318 y 319/2003 del Consejo Académico de la Facultad Regional Rosario correspondiente al alumno Sebastián Pablo RAMIREZ, y

CONSIDERANDO:

Que el alumno no dió cumplimiento al régimen de correlatividades al cursar y aprobar correlativas inmediatas.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 3 de marzo de 2004, aconsejó refrendar las Resoluciones Nros. 318 y 319/2003 de la Facultad Regional Rosario.

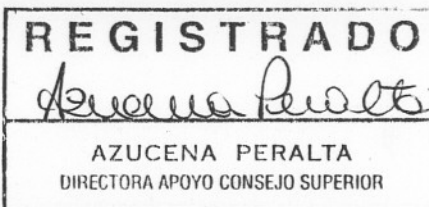
Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar las Resoluciones Nros. 318 y 319/2003 del Consejo Académico de la Facultad Regional Rosario y convalidar el cursado y aprobación de la asignatura Sistemas y Organizaciones, eximiéndolo de la correlatividad existente con Ingeniería y



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Sociedad al alumno Sebastián Pablo RAMIREZ con Legajo N° 22929 de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información (título intermedio Analista Universitario de Sistemas)

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 379/2004

UTN
mcp
mel
<i>[Signature]</i>
<i>[Signature]</i>

[Signature]
Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

[Signature]
Ing. HECTOR RENÉ GONZALEZ
Secretario Académico y de Planeamiento